Contrato N°72/2022

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en AV. Bernardino Caballero y Rogelio B., República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**,, con cédula de identidad N° **714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP.S.A.**, domiciliada en Fracción 25 F San Juan Bº Sta. Ana – Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Celso Sandoval Jara** , con cédula de identidad **N° 2.271.467**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421.088

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LDC N° 08/2022, convocado por la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2519/2022.

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE Nº 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-002	Cambio de rueditas	Unidad	UNIDAD	1			75.000	75.000
2	72102602-002	Cambio de patas, estrella	Unidad	UNIDAD	1			235.000	235.000
3	72102602-002	Cambio de bases	Unidad	UNIDAD	1			450.000	450.000
4	72102602-002	Cambio de respaldero	Unidad	UNIDAD	1			285.000	285.000
5	72102602-002	Cambio de apoya brazos	Unidad	UNIDAD	1			180.000	180.000
6	72102602-002	Cambio de tapizado	Unidad	UNIDAD	1			165.000	165.000
7	72102602-002	Cambio de asiento	Unidad	UNIDAD	1			295.000	295.000
8	72102602-002	Pintura	Unidad	UNIDAD	1			105.000	105.000
9	72102602-002	Cambio de resorte	Unidad	UNIDAD	1			120.000	120.000
10	72102602-002	Cambio de pistón a gas	Unidad	UNIDAD	1			135.000	135.000
11	72102602-002	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1			110.000	110.000
12	72102602-002	Lustre de patas	Unidad	UNIDAD	1			95.000	95.000
13	72102602-002	Refuerzo de bases	Unidad	UNIDAD	1			60.000	60.000
14	72102602-002	Cambio de respaldero	Unidad	UNIDAD	1			125.000	125.000
15	72102602-002	Refuerzo de respaldero	Unidad	UNIDAD	1			55.000	55.000
16	72102602-002	Cambio de tapizado	Unidad	UNIDAD	1			165.000	165.000
17	72102602-002	Cambio de asiento	Unidad	UNIDAD	1			245.000	245.000
18	72102602-002	Cambio de estructura metálica	Unidad	UNIDAD	1			195.000	195.000
19	72102602-002	pintura	Unidad	UNIDAD	1			105.000	105.000
20	72102602-002	Mano de obra	Unidad	UNIDAD	1			110.000	110.000
21	72102602-002	Lustre de pata	Unidad	UNIDAD	1			110.000	110.000
22	72102602-002	Refuerzo de bases	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
23	72102602-002	Cambio de respaldero	Unidad	UNIDAD	1			245.000	245.000
24	72102602-002	refuerzo de respaldero	Unidad	UNIDAD	1			140.000	140.000
25	72102602-002	cambio de tapizado	Unidad	UNIDAD	1			295.000	295.000
26	72102602-002	cambio de asiento	Unidad	UNIDAD	1			335.000	335.000
27	72102602-002	cambio de estructura metálica	Unidad	UNIDAD	1			385.000	385.000

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

28	72102602-002	pintura	Unidad	UNIDAD	1			140.000	140.000
29	72102602-002	Mano de obras	Unidad	UNIDAD	1			165.000	165.000
30	72102602-002	Lija	Unidad	UNIDAD	1			15.500	15.500
31	72102602-002	Barniz Sintético	Unidad	UNIDAD	1			175.000	175.000
32	72102602-002	Guías telescópicas para cajones	Unidad	UNIDAD	1			82.500	82.500
33	72102602-002	Patas metálicas regulables para mesas.	Unidad	UNIDAD	1			47.500	47.500
34	72102602-002	Cerraduras para cajones.	Unidad	UNIDAD	1			70.500	70.500
35	72102602-002	Tiradores metálicos para cajones	Unidad	UNIDAD	1			41.000	41.000
36	72102602-002	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1			170.000	170.000
								Precio Total	**5.827.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **15.000.000** (guaraníes, quince millones) y el monto máximo es de **30.000.000**.- (guaraníes, treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaria de Hacienda- Patrimonio

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. Gonzalez Valesken
Gobernador de Alto Paraná

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 01 día del mes de diciembre del año 2022

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaeskan
Gobernador de Alto Paraná

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I. N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A.

Sr. Celso Sandoval Jara
C.I. **N° 2.271.467**
Representante Legal